



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 841 /2013

VISTO

La Actuación N° 4201/2013, la Resolución CM N° 1046/2011 y la Res. DFH N° 63/2011.

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación indicada en el Visto, la titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, solicitó la confirmación de quien ocupa el cargo de Secretario del Juzgado con carácter efectivo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención de su competencia (Memo RRLS S/N del 15/04/13) e informó la situación de revista del Dr. Adolfo Javier Christen (legajo 1830).

Que por Resolución DFH N° 63/2011, fue nombrado en el cargo de Secretario interino en el Juzgado de 1ª Instancia en lo PCYF N° 9, mientras se extendiera el pase del agente Dr. Carlos Cristian Carzolio al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del fuero CAyT.

Que el Dr. Carlos Cristian Carzolio, quien fue designado por concurso en el cargo de Secretario en cuestión por Resolución CM N° 130/2005 y CM N° 227/2005, fue incorporado en el Anexo I de la Res. Pres. N° 1235/2012 (para ser nombrado en el Ministerio Público fiscal) en su cargo de revista, es decir, Secretario de 1ª Instancia.

Que como consecuencia de lo expuesto y como informa el área técnica competente, el cargo se encuentra vacante.

Que corresponde recordar que mediante sucesivas modificaciones a los Reglamentos Internos, como así también mediante el dictado de la Resolución CM N° 43/2009, se delegó en la Presidencia del Consejo y en la ahora Dirección General de Factor Humano, la resolución de determinados actos administrativos vinculados al personal de este Poder Judicial.

Que dicho esquema de delegaciones en la Presidencia del organismo fue profundizado por Resolución CM N° 1046/11, y comprende actualmente *"...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, previa consulta al Presidente Coordinador de la Comisión de Administración"*



Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones a fin de corroborar la existencia del crédito presupuestario necesario para dictar la resolución correspondiente" (conf. Artículo 1º)

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado en la actuación de referencia es del resorte de la Presidencia de este Consejo, en virtud de la delegación efectuada por Resolución CM N° 1046/11, con la previa intervención del Presidente Coordinador de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, a fin de corroborar la existencia del crédito presupuestario necesario para dictar la resolución correspondiente.

Que en sentido concordante se expidieron la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público (Dictamen N° 5/2013) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 5240/2013).

Que el Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones tomó la intervención de su competencia (Memo PRES CAFITIT N° 759/2013) e informó que la confirmación solicitada no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Confirmar en el cargo de Secretario del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9 al Dr. Adolfo Daniel Christen (legajo 1830).

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese al interesado, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 841 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires